

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18913 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 5 de los de Madrid, anuncia:

1) Que en el procedimiento concursal 531/2013 referente al deudor FOMENTO DE INVERSIONES GESTION Y PATRIMONIO, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2) Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3) Se hace saber a los interesados que en caso de efectuar una impugnación del Informe presentado por la Administración Concursal, la misma deberá efectuarse con Abogado y Procurador, mediante demanda de Incidente Concursal, en la que deberán indicar y justificar los medios de prueba propuestos, debiendo aportar dos copias para el Juzgado, y cinco copias más para el resto de personados.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de mayo de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140023352-1